

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****DECRETO No.****“Por medio del cual se aclara un acto administrativo”**

La Secretaria de Educación de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2020070001301 del 5 de mayo de 2020, en el proceso de reorganización de la planta de cargos docentes oficiales del Municipio de El Bagre en la Institución Educativa 20 de Julio sede Colegio veinte de Julio del municipio de El Bagre, sobra una plaza en el nivel de Básica Primaria de acuerdo con el proceso de reorganización, debe ser trasladada por necesidad del servicio a la Institución Educativa 20 de Julio sede Colegio veinte de Julio, nivel Básica Secundaria, área Idioma Extranjero Ingles.

Mediante Radicado 2020010079180 del 3 de marzo de 2020 el Rector de la Institución Educativa 20 de Julio del Municipio de El Bagre, solicita la conversión de la plaza No. 2500010-094 del nivel de básica primaria a básica secundaria, área Idioma Extranjero Ingles

Teniendo en cuenta lo anterior, se expide el Decreto 2020070001301 del 5 de mayo de 2020, resolviendo en el **ARTÍCULO PRIMERO**: Convertir la plaza docente oficial del nivel de básica primaria del Municipio de El Bagre, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CÓDIGO	NIVEL-AREA
EL BAGRE	Institución Educativa 20 de Julio sede Colegio veinte de Julio	2500010-094	Básica Primaria Vacante

Una vez, radicado el acto anterior, la profesional Universitaria de la Dirección de Talento Humano, al momento de registrar la novedad en el Sistema Humano en línea, encontró que la sede Colegio veinte de Julio del municipio de El Bagre, no es



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

correcta, la sede correcta es **Escuela Urbana Integrada El Porvenir**, razón por la cual se hace necesario aclarar el Decreto 2020070001301 del 5 de mayo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Decreto 2020070001301 del 5 de mayo de 2020, por la cual se convirtió la plaza N° 2500010-094 de la sede Colegio veinte de Julio del municipio de El Bagre; en el sentido de indicar que la sede correcta es **la Escuela Urbana Integrada El Porvenir**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo resuelto en los demás artículos conservan su validez y no sobrellevan ninguna modificación.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		13/05/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		11/05/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		13/05/2020
Revisó:	Martha Lucía Cañas Jiménez – Dirección de Talento Humano		05-05-2020
Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano		05-05-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			